

Aplicación uniforme de criterios hermenéuticos para los tipos penales de la Ley 8799, “Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación”.

Como parte del proceso de mejora continua, estandarización y eficiente gestión de las Fiscalías adscritas, la Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales (FAGFIT) realizó en el mes de agosto próximo pasado, un taller para la aplicación uniforme de criterios hermenéuticos, relacionados con los tipos penales de la Ley 8799, sobre “Control de Ganado Bovino, Prevención y Sanción de su Robo, Hurto y Receptación”. En dicho taller, participaron las señoras y los señores Fiscales Adjuntos Territoriales Adscritos, que reportaban las mayores incidencias por este tipo de delincuencia, lográndose al final de este evento, completar las matrices diseñadas para el análisis de los tipos penales especiales, a la luz de la Teoría del Delito. Estas matrices elaboradas, a partir de la descomposición de cada uno de los tipos penales, se analizaron posteriormente con algunos abogados y personeros del SENASA y CORFOGA, quienes al igual que esta jefatura, integran la Comisión Central encargada de analizar los fenómenos criminales relacionados con la Ley 8799. El resultado de este encuentro, fue satisfactorio al aceptarse los

fundamentos y criterios jurídicos, para la aplicación uniforme de los tipos penales de comentario. Finalmente, y para dar por concluido este proceso de estudio, se realizó en la misma fecha de emisión de este memorando, un taller de validación de los criterios orientadores de cita reiterada, con los mismos Fiscales Adjuntos que participaron en el primer taller, lográndose el consenso entre los presentes, para su aplicación en las 35 fiscalías adscritas a la columna de Fiscalías Territoriales. En consecuencia, se instruye a las señoras y señores Fiscales Adjuntos y Jefes de Fiscalías territoriales, en el sentido de observar los criterios hermenéuticos, que contienen las matrices adjuntas al presente memorando, así como implementar la consecuente inducción técnica, para sus fiscales subalternos.

LUIS ANTONIO CHANG PIZARRO
FISCAL ADJUNTO 2 FAGFIT

05 de Septiembre de 2016

[ORIGINAL FIRMADO]